

104.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

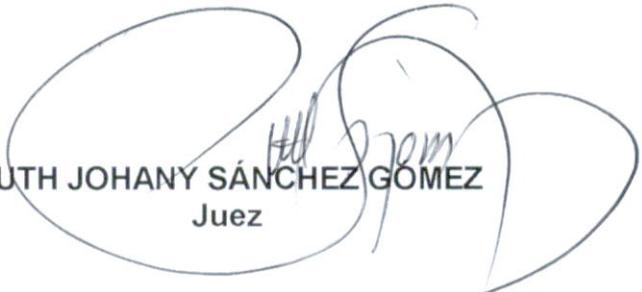
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 7 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00224.

Teniendo en cuenta que al demandado ÁNGELO GÓMEZ MONTAÑO se tuvo por notificado por aviso del mandamiento de pago, según reza el auto de 22 de febrero de 2021 (fl 94 cd1) el Despacho se abstiene de emitir pronunciamiento de fondo de la documental aportada y vista a folios 95 a 105 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>2</u> y <u>3</u> el día hoy <u>8 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>